



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew**  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

# ORDENANZA N° 009142

## DESPACHO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Trelew (Chubut), 10 de Agosto de 2004  
Ref: Expte. N° 15777 reg. del C.D.


Señor PRESIDENTE:

Esta Comisión de Trabajo pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA** por el cual el Departamento Ejecutivo Municipal deberá determinar la localización exacta del nuevo vertedero de basura.

Luego de la lectura del mencionado **Proyecto**, se solicita a los Señores Concejales la aprobación de los mismo y del presente despacho.



MIGUEL RAMOS  
VICEPRESIDENTE  
Comisión de Asuntos Legales  
Concejo Deliberante de Trelew

  
ROMANA CARIA  
PRESIDENTE  
Comisión de Asuntos Legales  
Concejo Deliberante de Trelew



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 009142

TRELEW (CHT), 19 de Agosto de 2004

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

7640

Visto que en el transcurso de estos primeros meses de la gestión del Gobierno Provincial, se ha dado una impronta por demás beneficiosa para el desarrollo regional a la internacionalización del Aeropuerto Almirante Marcos Zar de la Ciudad de Trelew.

Que desde la esfera municipal y en una pronta respuesta a esta iniciativa de jerarquización del Aeropuerto local se deben ir creando las condiciones necesarias para que esto ocurra y pasar a ser Trelew una terminal Aeroportuaria de jerarquía como central de cargas y de pasajeros.

Que hay distintas normas que cumplir entre ellas y considerando como de las más importantes dado que la misma tiene que ver con el entorno y tiene relación directa a la reducción de peligros.

Que el Manual de Servicios Aeroportuarios – Parte 3 – REDUCCION DEL PELIGRO QUE REPRESENTAN LAS AVES – Capítulo 7 – Ordenación Ambiental y Modificación del Terreno – Puntos 7.8 – 7.9 – 7.10 – habla de los Vertederos de Basura por ello creemos conveniente transcribir en esta exposición de motivos, a modo ilustrativo y para una mayor concientización de las tareas que el DEM tiene que llevar adelante transcribiremos los DOS (2) primeros puntos.

**“7.8 Vertedero de Basuras.** Si en las proximidades del aeropuerto hay un vertedero de basuras, quizás sea necesario aplicar medidas para limitar la presencia de aves en ese emplazamiento, a fin de reducir el atractivo que representan para ellas. El hecho que un vertedero de desperdicios atraiga o no a las aves que constituyen un peligro potencial para las aeronaves dependerá de la ubicación de ese vertedero en relación con el aeropuerto del tipo de desperdicios y las especies de aves que se prevé que se presenten en las proximidades. Los vertederos de basuras en que se echan solo escombros de demolición no tienen atractivo alguno para las aves, y no entrañan ningún peligro aviario.”

**“7.9 Es conveniente que en la legislación nacional y local se es-**

///

  
DANTE GARCIA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew



  
ETHEL ELISA SOSA  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante de Trelew



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew**  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

**ORDENANZA N° 009142**

**TRELEW (CHT), 19 de Agosto de 2004**

///

7640  
tablezcan disposiciones firmes que prohiban el establecimiento de nuevos vertederos en las proximidades del aeropuerto, así mismo como el cierre de los existentes en el caso de que ello sea necesario. Se recomienda que los vertederos de basuras no estén a menos de 13 Km. del aeropuerto, la apertura de un basural, en las proximidades de aeropuerto, incluso bajo un estricto control, puede provocar un peligro aviario y por tanto su ubicación debe analizarse cuidadosamente por un grupo de especialistas sobre problemas aviarios."

Que por lo expuesto hasta el momento, más aún con el agregado de que con fecha 26 de Abril del 2002, fue notificado el entonces Intendente de la Ciudad, Arq. Raúl José Gatica de estos inconvenientes con el basurero local y no se han producido cambios que modifiquen la localización de este emplazamiento de basura.

Que es un trabajo de movimiento de suelo el cual podría perjudicar las características que debe tener un aeropuerto para llegar a la categoría de Internacional.

  
**DANTE GARCIA**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew



  
**ETHEL ELISA SOSA**  
Vicepresidente 1°  
Concejo Deliberante de Trelew



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 009142

TRELEW (CHT), 19 de Agosto de 2004

**POR ELLO:**

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1ro.):** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá en el plazo de NOVENTA (90) días determinar la localización exacta para la instalación del nuevo vertedero de basura municipal cumpliendo con los requisitos que establece el Manual de Servicios Aeroportuarios.

**ARTICULO 2do.):** Cumplido lo establecido en el artículo 1º de la presente Ordenanza deberá comunicarlo a este Cuerpo Deliberativo, remitiendo todos los estudios y el proyecto definitivo de localización.

**ARTICULO 3ro.):** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá asimismo iniciar a partir de la promulgación de la presente Ordenanza los estudios y el proyecto definitivo de erradicación del actual vertedero de basura. En el supuesto de no contar con fondos suficientes para la realización de los estudios y elaboración del proyecto definitivo podrá solicitar a este Concejo Deliberante la creación de una partida especial a tal efecto.

**ARTICULO 4to.):** La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

**ARTICULO 5to.):** REGISTRESE SU SANCION, GIRESSE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 24 AGO 2004

REGISTRADA BAJO EL NUMERO:

7640

  
DANTE GARCIA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew




  
ETHEL ELISA SOSA  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante de Trelew

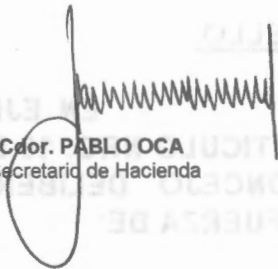
TRELEW, Chubut,

03 SEP 2004

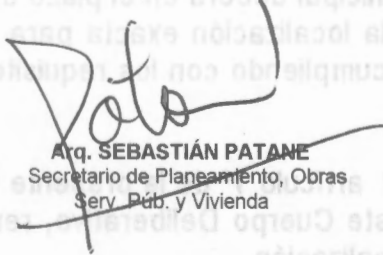
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, PROMULGA la presente Ordenanza como N°

009142

  
Dr. MARCOS SANCHEZ  
Secretario de Gobierno

  
Cdr. PABLO OCA  
Secretario de Hacienda



  
Arq. SEBASTIÁN PATANE  
Secretario de Planeamiento, Obras  
Sery. Páb. y Vivienda

  
Dr. ALDO J. MARCONETTO  
Intendente